



AUTORIZA ENAJENACIÓN INMUEBLES PRESCINDIBLES  
SERVIU EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA  
CIRCULAR N° 16 (V. y U.) DE 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 196,

COPIAPÓ, 13 JUN 2014

**VISTOS y CONSIDERANDO:**

1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en el Título II del Decreto Ley 1.056 de 1975.
5. La Resolución N° 689 (V. y U.) de 2006 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales la facultad de autorizar las enajenaciones de inmuebles de propiedad de los SERVIU Regionales, a título gratuito u oneroso, que son prescindibles para el cumplimiento de los fines propios de dichos Servicios.
6. La Circular N° 16 (V. y U.) de fecha 21.03.2013 que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los SERVIU.
7. El ORD. SERVIU N° 1170 de fecha 17.04.2014 que solicita autorización para transferir a título gratuito inmueble prescindible propiedad de dicho Servicio a la Sra. María Cristina Cárcamo Arias Rut: 12.246.153-8.
8. Que según lo informado por SERVIU, el factor interés por la propiedad raíz no presentará significativos cambios en el futuro, declarándose prescindible.
9. El Decreto Supremo N° 36 de 28 de marzo de 2014 que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.
10. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**RESOLUCIÓN**

1° **AUTORIZÉSE** la transferencia a título gratuito del inmueble ubicado en **calle Chillán N° 510 de la Población Los Héroes de la Comuna de Diego de Almagro**, inscrito a mayor cabida a Fs. 211 Vta. N° 201 en el Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro del año 1997, correspondiente al Sitio N° 13, Manzana N° 31 del Plano de Loteo N° SRAUVE-049 de 1989, archivado bajo el N° 64 en el Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro del año 1990, Rol 706-10, a la Sra. María Cristina Cárcamo Arias, Cédula Nacional de Identidad 12.246.153-8.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RODRIGO OCARANZA SALOMÓN**  
SECRETARIO REGIONAL

*[Handwritten signature]*  
S/O/JPM/RMO/xml.-

**TRANSCRIBIR A:**

- > SERVIU Región de Atacama
- > Depto. Planes y Programas SRM
- > Asesoría Jurídica SRM
- > Oficina de Partes

N° Interno 59/2014

Ley de Transparencia Art 7/g

*[Handwritten text]*

*[Handwritten text]*

www.minvuatacama.gob.cl